En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y del Estatuto de Contratación de la Entidad, **DORA BEATRIZ MEJIA SERNA** en su calidad de Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, con el apoyo de la Ingeniera Ambiental, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo **ALEJANDRA NIETO FRANCO,** Contratista para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, proceden a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** como documento que se constituye en el soporte del proceso de contratación

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

*(Articulo 9 Numeral 9.1.1 Resolución 5185 de 2013).*

El Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con una población de 81.608 habitantes según censo del DANE al año 2023 y cuenta únicamente con dos instituciones que prestan servicios hospitalarios siendo el Hospital San Vicente de Paul el único de carácter público.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; la cual se dedica a la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y algunos servicios de segundo nivel y para lo cual cuenta con "Certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación", expedido por la Secretaría de Salud Departamental inscripción al REPS desde el año 2003 y en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 quedaron definidos los servicios así: Laboratorio Clínico, Toma de Muestras de Laboratorio Clínico, Servicio Farmacéutico, Terapia Respiratoria, Fisioterapia, Diagnóstico Vascular, Imágenes Diagnosticas – Ionizantes, Imágenes Diagnosticas - No Ionizantes, Radiología Odontológica, Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas, Atención del Parto, Urgencias, Transporte Asistencial Básico, Enfermería, Medicina General, Medicina Interna, Nutrición y Dietética, Odontología General, Psicología, Vacunación, Ginecobstetricia, Pediatría, Hospitalización Adultos y Hospitalización Pediátrica. Dichos servicios son prestados a la comunidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal y su zona de influencia, así como a la población afiliada a las Empresas Administradoras del Plan de Beneficios; con quienes el Hospital tiene contratado la prestación de servicios de salud.

Para el logro de los objetivos institucionales, la ESE HOSPITAL formuló el Plan de Desarrollo para la vigencia 2021-2024, dentro del cual se encuentra la siguiente perspectiva, línea estratégica, objetivo corporativo y plan operativo:

***PERSPECTIVA:*** *GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SU CONOCIMIENTO*
***LÍNEA ESTRATÉGICA:*** Un Hospital con cultura organizacional

***OBJETIVO CORPORATIVO:*** Liderar la formulación, organización, seguimiento y control de los planes, programas y proyectos requeridos para la Gestión Estratégica de Talento Humano - GETH, en un entorno y ambiente laboral favorable que garantice el cumplimiento del objetivo establecido en MIPG; mediante acciones de mejoramiento continuo en el desarrollo, reconocimiento, bienestar y la motivación del personal.
***PLAN OPERATIVO:*** Cumplir con los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019)

La política de *Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* fue formulada de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 2.2.4.6.5 y 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, y estableciendo el compromiso de la gerencia hacia la implementación del Sistema de Gestión de SST para la gestión de los riesgos laborales.

El artículo 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015 establece entre los objetivos de la política de SST el de cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, dentro de la cual se resalta para efecto de la presente contratación:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, titulo J "*Requisitos de Protección Contra Incendios en Edificaciones*" donde se establece que toda edificación debe estar protegida por un sistema de extintores portátiles de fuego, diseñados de acuerdo con la última versión de la NTC 2885. En el Titulo K "*Requisitos complementarios*", se establece el objetivo fundamental de reducir el riesgo de incendio en edificaciones, evitar la propagación del fuego dentro y fuera, facilitar tareas de evacuación, facilitar el proceso de extinción y minimizar el riesgo de colapso de estructura; todo ello con el propósito principal de proteger la vida.
- NTC 2885:2009, la cual indica en su numeral 6.1.2: "*Los extintores portátiles de incendio deben ser mantenidos totalmente cargados y en condición operable y en sus lugares asignados en todo momento cuando no se están usando.*
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su artículo 2.2.4.6.25 consagra como obigación del empleador para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "*Implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes*"

En cumplimiento de lo anterior, el Hospital San Vicente de Paul cuenta con el siguiente inventario de extintores portátiles:

| Tipo de extintor | Capacidad | Total |
|---|---|---|
| Extintor CO2 | 10 Libras | 15 |
| Extintor ABC PQS | 5 Libras | 1 |
| Extintor ABC PQS | 10 Libras | 31 |
| Extintor ABC PQS | 20 Libras | 7 |
| Extintor H2O | 2,5 Galones | 2 |

Los cuales requieren de inspección, mantenimiento y recarga, según las frecuencias aplicables a cada tipo de extintor e indicadas en la misma norma (NTC 2885:2009). Las inspecciones se realizan mensualmente por personal del Hospital San Vicente de Paul, sin embargo el mantenimiento y recarga se debe realizar con personal entrenado que disponga de los equipos apropiados.

La NTC 2885:2009 define en el numeral ***3.3.15*** el ***mantenimiento de extintores*** como: " *Examen minucioso de extintor. Tiene por objeto dar la seguridad máxima de que extintor de incendios operará eficientemente y con seguridad. Incluye un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios. Generalmente revelará si se requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno*", y seguidamente en el numeral ***3.3.24*** define la ***recarga*** como: *"El reemplazo del agente de extinción (también el expelente para ciertos tipos de extintores)".*

Con relación a la ***frecuencia*** de los mantenimientos el numeral ***7.3.1.1.1*** establece que *"Los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año, al momento de la prueba hidrostática, o cuando esté específicamente indicado por una inspección o notificación electrónica"* y en el numeral ***7.3.1.1.2*** *"Los extintores de incendios deben examinarse internamente a intervalos no mayores de los especificados en la Tabla 7.3.1.1.2.*

| Tipo de Extintor | Intervalo de examen interno (años) |
|---|---|
| Chorro cargado presurizado y anticongelante | 1 |
| Tanque de bombeo de agua y a base de cloruro de calcio | 1 |
| Químico seco, operación de cartucho y cilindro, con cascos de acero dulce | 1* |
| Polvo seco, operación de cartucho y cilindro, con cascos de acero dulce | 1* |
| Agente humectante | 1 |
| Agua a presurizada | 5 |
| AFFF (espuma formadora de película acuosa) | 1 |
| FFFP (espuma fluoroproteínica formadora de película) | 1 |
| Químico seco almacenado a presión, con cascos de acero inoxidable | 5 |
| Dióxido de carbono | 5 |
| Químico húmedo | 5 |
| Químico seco presurizado, con cascos de acero dulce, cascos de metal bronceado y cascos de aluminio | 6 |
| Agentes halogenados | 6 |
| Polvo seco, presurizado, con cascos de acero dulce | 6 |
| * El químico seco en extintores operados por cilindro se examina anualmente. | |
| + El agente extintor en extintores de carga líquida AFFF y FFFP se reemplaza cada 3 años y el examen interno (desmonte) normalmente se realiza en ese momento. El agente en extintores de carga sólida tipo AFFF se reemplaza cada 5 años durante la prueba hidrostática periódica y el desmonte se hace en ese momento. | |

En el numeral ***7.3.2 Procedimientos,*** indica:

*"Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen detallado de los elementos básicos del extintor de incendios y componentes del sistema de monitoreo electrónico y los siguientes procedimientos detallados en el manual de servicio de fabricante:*

*1) Las partes mecánicas de todos los extintores.*
*2) Agente extintor de los extintores de químico seco operados por cartucho o cilindro, chorro cargado presurizado y de tanque de bombeo.*
*3) Los medios expelentes de todos los extintores.*
*4) Presentación física.*
*5)Componentes del sistema de monitoreo electrónico".*

***7.3.2.1 Examen interno y externo***

*7.3.2.1.1 No se requiere el examen interno durante el mantenimiento anual para extintores de incendio no recargables, extintores de dióxido de carbono o extintores de incendio presurizados, excepto para los tipos especificados en el numeral 7.3.1.2.2.*

*7.3.2.1.2 Estos extintores deben revisarse externamente con minuciosidad de acuerdo con los ítems pertinentes en el numeral 7.3.2".*

Asi mismo, se requiere de la señalización de los extintores portátiles, de acuerdo con las indicaciones del numeral B.2 de la norma NTC 2885:2009 en el titulo Sistema de Señalización Recomendado.

## 1.1 SOLUCION DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul acudirá a la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica debidamente registrada en Camara de Comercio que preste el servicio de mantenimiento general y recarga de agente extintor, y que realice el cambio de las partes mecánicas que requieren remplazo, de acuerdo con los hallazgos del mantenimiento.

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES *(Articulo 9 Numeral 9.1.2 Resolución 5185 de 2013)*

## 2.1 OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de la Entidad, en cumplimiento de la

normativa vigente que establece los requisitos de protección contra incendios en edificaciones.

## 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los extintores objeto de reemplazo, mantenimiento y recarga se encuentran detallados en el siguiente cuadro:

**TABLA 1: Relación de extintores**

| Tipo de extintor | Capacidad | Total | Actividad |
|---|---|---|---|
| Extintor CO2 | 10 Libras | 13 | Mantenimiento |
| Extintor CO2 | 10 Libras | 2 | Mantenimiento, recarga y prueba hidrostática |
| Extintor ABC PQS | 5 Libras | 1 | Mantenimiento y recarga |
| Extintor ABC PQS | 10 Libras | 31 | Mantenimiento y recarga |
| Extintor ABC PQS | 20 Libras | 7 | Mantenimiento y recarga |
| Extintor H2O | 2,5 Galones | 2 | Mantenimiento y recarga |

**TABLA 2: Relación de señalización requerida**

| Tipo de señalización | Cantidad requerida |
|---|---|
| Señalización extintor ABC | 15 |
| Señalización extintor H2O | 1 |
| Señalización extintor CO2 | 0 |

En el mantenimiento, se debe realizar los procedimientos que permitan identificar los posibles hallazgos en las partes mecánicas que se indican en la siguiente tabla, y realizar la correspondiente acción correctiva.

**TABLA 3: Acciones a tomar según hallazgos**

| **Nota:** Las parte mecánicas relacionadas en la siguiente tabla, corresponden a las comunes a la mayoría de extintores. | |
|---|---|
| **Hallazgo** | **Acción correctiva** |
| **Cilindro** | |
| Corrosión | Prueba hidráulica y limpieza |
| Daño mecánico (Abulladura o desgaste). | Prueba hidráulica y limpieza |
| Condición de pintura | Pulir y pintar |
| Presencia de reparaciones (soldadura, parches, latonería, etc.) | Cambio de cilindro |
| Roscas dañadas (corroídas, entrecruzadas o gastadas) | Cambio de cilindro |
| Superficie de sello dañado (mellas o | Limpiar, reparar y aplicar prueba de escape ó |

| | |
|---|---|
| corrosión) | cambio de cilindro si no pasa la prueba de escape. |
| **Boquilla o corneta** | |
| Deformada, dañada o quebrada | Sustitución |
| Aberturas bloqueadas | Limpiar |
| Rosca dañadas, corroídas, entrecruzadas o gastadas | Sustituir |
| Cristalizada (Quebradiza) | Sustituir |
| **Conjunto de manguera (Cuando aplique)** | |
| Dañada (Cortada, quebrada, rota) | Sustituir |
| Conexiones o uniones giratorias deterioradas (quebradas o corroídas) | Sustituir |
| Roscas dañadas (Corroídas, entrecruzadas, gastadas) | Sustituir |
| Tubo interno cortado en las uniones | Reparar, y si no es posible la reparación, sustituir. |
| Con continuidad eléctrica entre las conexiones (Sólo manguera) de CO2 | Sustituir |
| Obstrucción de la manguera | Quitar la obstrucción, y si no es posible, realizar el reemplazo. |
| **Válvula: mecanismo de seguridad** | |
| Dañado (Doblado, corroído o atorado) | Reparar y lubricar, si no es posible la reparación, sustituir. |
| Perdido (Sín válvula) | Sustituir |
| **Manómetro** | |
| Señalizador inmóvil, atascado operdido | Sustituir |
| Cristal perdido, deformado o roto | Sustituir |
| Dial o carátula ilegible o desvanecida | Sustituir |
| Corrosión | Revisar la calibración, limpiar y pulir, si no es posible la calibración, sustituir. |
| Cubierta o cristal con abolladuras | Revisar el manómetro, o sustituir. |
| Vástago indicador de presión inmóvio o corroído (Tipo de extintor sin manómetro) | Sustituir la parte superior, sustituir el cilindro o el extintor completo. |
| **Válvula del cilindro** | |
| Palanca, mango, resorte, vástago, broce a presión dañados, corroídos u obstruidos. | Reparar o sustituir. |
| Roscar en la boquilla de descarga dañada (Corroidas, entrecruzadas o gastadas) | Sustituir |
| **Boquillas de control en la descarga** | |
| Palanca, resorte, vástago, broche de presión dañados, corroídos, obstruidos o atascados | Reparar y lubricar, o sustituir |
| Extermos de la boquilla o paso de descarga, tapados, deformados o corroídos | Limpiar o sustituir |
| **Cilindro de gas (Exintores CO2)** | |
| Corrosión. | Prueba hidrostática y pulimiento, o cambio de |

| | |
|---|---|
| | cilindro. |
| Condiciones de pintura. | Pulir y pintar. |
| Presencia de reparaciones (Soldadura, latonería, etc). | Cambiar cilindro. |
| Roscas dañada (Corroídas, entrecruzadas o gastadas). | Cambiar cilindro. |
| **Tapa de llenado** | |
| Corroída, quebrada o rota | Sustituir |
| Partes dañadas (Corroídas, descascaradas o gastadas) | Sustituir |
| Daño en la superficie de sellamiento (oxidado, huellas, deformado o corroído) | Limpiar, reparar y aplicar prueba de escape, o sustituir. |
| Agujero de ventilación obstruido o roto | Limpiar. |
| **Manija de acarreo** | |
| Rota | Sustituir |
| Broche de sujeción corroído, trabado o gastado | Limpiar o sustituir. |
| **Tubo de gas, sifón o tubo aspirador** | |
| Corroído, con abolladuras, agrietado o roto | Sustituir |
| Tubo o aberturas del tubo obstruidas | Limpiar o sustituir |
| **Sistema de alivio de seguridad** | |
| Corroído o dañado | Sustituir |
| Roto, gastado o tapado | Reparar o sustituir |

Fuente: ("Buenas Prácticas Ambientales en el mantenimiento, recarga y uso de extintores portátiles con HCFC-123")

**Etiquetas de mantenimiento y ensayos realizados:**

- No se deben colocar etiquetas o rótulos en la parte delantera de los extintores para registrar inspecciones, mantenimiento o recargas.

- La etiqueta de mantenimiento debe contener como mínimo la siguiente información:
  - ✓ Mes y año en que se hizo el mantenimiento. Perforados.
  - ✓ Mes y año del próximo mantenimiento.
  - ✓ Nombre del taller de recarga y mantenimiento, ciudad, dirección y teléfono.
  - ✓ Agente extintor

- La nueva etiqueta se debe fijar al casco por proceso sin calor, y se deben retirar todas las de mantenimientos anteriores.

- Las etiquetas deben ser de tipo autodestructible cuando se intente retirarlas del extintor.

- Los conjuntos de manguera de los extintores de CO2, que pasen el ensayo de conductividad, deben tener la información del ensayo:
  - Mes y año del ensayo, indicados por perforación.
  - Nombre o iniciales de quien efectué el ensayo y nombre de la empresa que lo practicó.

**Rotulado del extintor:**

Todos los extintores deberán tener en su parte delantera, una etiqueta indicando uso o clasificación o ambos. Su tamaño y forma deberán permitir una fácil lectura a una distancia de 1 metro.

Los rótulos debe ser aplicados por medio de calcomanías durables y de colores firmes.

**Registros adicionales:**

Además de la etiqueta y rótulo correspondiente a cada extintor, se deberá entregar un archivo con el registo consolidado de:

- Número del extintor
- Tipo de extintor
- Capacidad del extintor
- La fecha (actual) de mantenimiento
- Hallazgo encontrado durante el mantenimiento (Ver tabla 3)
- Acción realizada con el extintor de acuerdo con el hallazgo (Ver tabla 3)
- La fecha (actual) de la última recarga
- Fecha recomendada para la prueba hidrostática de los extintores de CO2.
- Fecha recomendada para baja del cilindro según la fecha de fabricación.

## 2.3 CLASIFICACION UNSPSC

Los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) como se indica a continuación:

| | |
|---|---|
| 72000000 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. |
| 72100000 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. |
| 72101500 | Servicios de apoyo para la construcción. |
| **72101509** | **Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios.** |

| | |
|---|---|
| 46000000 | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad. |

| | |
|---|---|
| 46190000 | Protección contra incendios. |
| 46191600 | Equipo contra incendios. |
| **46191601** | **Extintores.** |

## 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Recoger los extintores objeto de mantenimiento y recarga en las instalaciones de la **E.S.E HOSPITAL**, debidamente inventariados.

2) Realizar el mantenimiento a los extintores de CO2; asi como mantenimiento y recarga a los extintores de polvo quimico seco y H2O, suministrando los repuestos y/o partes mecánicas requeridas para el mantenimiento según el anexo.Tabla 2, los cuales deberán en todo caso ser nuevos y de óptima calidad. En caso de requerir cambio de cilindro, los cilindros nuevos deben tener fecha de fabricación del año 2023.

3) Delvolver los extintores objeto de mantenimiento y recarga dentro del término establecido para la ejecución del contrato, en las instalaciones de la **E.S.E HOSPITAL**, en la fecha y hora que disponga la persona designada para ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato.

4) Entregar e instalar la señalización de equipos de extinción portatil indicada de acuerdo con las indicaciones del numeral B.2 de la norma NTC 2885:2009 en el titulo Sistema de Señalización Recomendado y de acuerdo a las necesidades de la **E.S.E HOSPITAL**.

5) Brindar las recomendaciones generales de cuidados, manejo y mantenimiento, con el fin de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de los bienes, con el fin de evitar daños posteriores asociados a mal manejo y/o malas prácticas

6) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con el mantenimiento, recarga y entrega en sitio de los bienes objeto de este contrato, asi como con la instalación, tales como materiales, fletes, seguros, personal, impuestos y otros, los que corren por su cuenta y riesgo.

## 2.5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será el que resulte de computar desde la suscripción del acta de inicio, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisito de ejecución y hasta el **VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023,** en razón al principio de anualidad presupuestal.

## 2.6 LUGAR DE EJECUCION Y ENTREGA

El lugar de recolección y entrega será el Municipio de Santa Rosa de Cabal en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS *(Articulo 9 Numeral 9.1.3 Resolución 5185 de 2013)*

## 3.1 MODALIDAD DE SELECCION:

La modalidad de selección aplicable para la presente contratación es la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

## 3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, mediante el Acuerdo Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 adopto el Estatuto de Contratación, estableciendo en el articulo 13 que para la selección de los contratistas, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, utilizará las siguientes modalidades de selección con sujeción a las reglas contenidas en el presente Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación; sin perjuicio de poder acudir al sistema de compras de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional para la compra publica "Colombia Compra Eficiente" SECOP

- Contratación Directa
- Contratación Abreviada
- Contratación por Convocatoria Publica

Seguidamente en el articulo 14 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal definió la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA como aquella modalidad mediante la cual la ESE HOSPITAL puede contratar directamente mediante la formulación de una sóla invitación a un (1) oferente, es decir, sin pluralidad de oferentes, para contratos de cuya cuantia sea igual o inferior a 200 SMMLV

## 3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR:

Contrato de Prestación de servicios.

## 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO *(Articulo 9 Numeral 9.1.4 Resolución 5185 de 2013)*

## 4.1 VALOR ESTIMADO:

Con fundamento en el numeral 9.1.4 de la Resolución 5185 de 2013 y el articulo 21 punto 5 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 016 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020 "Estatuto de Contratación", la Jefe Administrativa y Financiera estimó el valor total del contrato en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($ 1.426.000)**; para lo cual la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal cuenta con respaldo presupuestal expedida por el área de presupuesto como se detalla a continuación:

| Número | Fecha | Rubro | Nombre del rubro | Valor del CDP | Valor a afectar |
|---|---|---|---|---|---|
| 254 | Noviembre 27 de 2023 | 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad sociales y personales | $1.426.000 | $1.426.000 |

Dicho costo incluye los descuentos y retenciones que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul realiza por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, dentro de los cuales podrían encontrarse

**Las contribuciones territoriales:** Estampilla Pro-adulto mayor equivalente al 4%, Estampilla Pro cultura equivalente al 1%, Estampilla Pro Deporte y Recreación equivalente al 2.5%

**Contribuciones Nacionales e Impuestos nacionales:** Los que apliquen en razón a la naturaleza del contrato y al régimen tributario del Contratista (Retención en la fuente, IVA, reteica, reteiva)

**Costos Administrativos:** Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las previsiones legales, constitución de garantías.

Para evitar posteriores dificultades por desequilibrio contractual debe tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la normativa vigente, el régimen tributario del contratista y el tipo de contrato; así como los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato

En la solicitud de Disponibilidad Presupuestal el Jefe de Oficina de Gestión Administrativa y Financiera certificó que los servicios objeto de contratación se encuentran previstos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023.

## 4.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO:

El valor total del contrato se determinó teniendo en cuenta la clase y cantidad de equipos de extinción portátiles que requieren de mantenimiento y recarga, asi como la cantidad de señalización que se debe instalar, el pago de los tributos, de aportes al sistema integral de seguridad social y demás pagos que se generen o se ocasionen para la suscripción y ejecución del contrato; así como las cotizaciones solicitadas y allegadas para conocer el precio del bien en el mercado.

## 4.3 FORMA DE PAGO:

La **ESE HOSPITAL** cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante **ACTA FINAL,** que se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

Para el pago se requiere que **EL CONTRATISTA** presente a la **E.S.E HOSPITAL** (i) La factura o documento equivalente, (ii) La constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (este último cuando a ello haya lugar), los cuales deberán cumplir las previsiones legales, (iii) Los informes o entregables previstos por la **E.S.E HOSPITAL** de acuerdo con a las obligaciones contractuales y a las actuaciones realizadas por **EL CONTRATISTA**. Así mismo se requerirá que el Supervisor expida el certificado de recibo a satisfacción,

## 5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, en el caso que se requiera *(Articulo 9 Numeral 9.1.5 Resolución 5185 de 2013)*

**Capacidad Jurídica:** La Persona Jurídica debe estar legalmente constituida, registrada en Cámara de Comercio y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual. La persona natural debe contar con matrícula mercantil y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto contractual.

**Experiencia:** Se requiere acreditar experiencia relacionada con Entidades Públicas o Privadas.

La propuesta deberá ajustarse al presupuesto oficial estimado y al término de ejecución establecido y se deberá adjunta los documentos que a continuación se relacionan:

- Propuesta técnica y económica.
- Formato Único Hoja de Vida en formato de la Función Pública para **personas jurídicas**[1]

[1]https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

- En caso de **Persona Jurídica** fotocopia del certificado de existencia y representación legal y la **Persona Natural** certificado de matrícula mercantil; en ambos casos con una fecha de expedición no superior a 30 días.
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en la página del SIGEP (Ley 2013 de 2019)[2] de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural.**
- Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**, en caso de ser varón menor de 50 años
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado en las actividades económicas de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Fotocopia de los documentos con los cuales acredita experiencia de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**
- Para la **Persona Jurídica** certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, de encontrarse al día y haber realizado durante los últimos seis (6) meses el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicho certificado deberá hacerse acompañar de la fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador y del certificado de antecedentes de la tarjeta profesional vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
  Y para la **Persona Natural** certificado de estar afiliado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud y a un Fondo de Pensiones y/o planilla de liquidación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Formulario SARLAF de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica**, según corresponda.
- Acuerdo de confidencialidad y privacidad de la información a Ley 1581 de 2012 de la **Persona Natural** o **Persona Jurídica.**

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul revisará la información y verificará la capacidad jurídica y de experiencia y procederá a consultar y generar los certificados de:

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural**.

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, de la **Persona Jurídica** y su representante legal o de la **Persona Natural.**
- Antecedentes judiciales del Representante Legal de la **Persona Jurídica** expedidos por la Policía Nacional o de la **Persona Natural.**
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía, del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**.
- Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia – (Inhabilidades Ley 1918 de 2018), del Representante Legal de la **Persona Jurídica** o de la **Persona Natural**.

## 6 ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 6.1 ANALISIS DEL MERCADO

**Económico:** Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han **agrupado en sectores económicos.**

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios. 4. Sector cuaternario o nuevas tecnologías.

El objeto contractual del presente caso pertecene al sector terciario al realizar el mantenimiento y recarga de exintores, incluyendo el reemplazo de las partes mecánicas y señalización que se requiera.

Tratándose de un contrato de prestación de servicio, para realizar el análisis de mercado la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl solicitó cotizaciones a nueve (9) proveedores: Almacén extintores Almar, Vulcano equipos de seguridad, Extintores el Diamante, Tecniextintores, Fumigaciones Extinseg, Fire Extintores, Tecniextintores y señalización JF, Fumigaciones y extintores full, Blid servicios integrales y asesorías, de los cuales se recibieron 2 cotizaciones como se relaciona en el siguiente cuadro comparativo:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBRA O SERVICIOS A CONTRATAR | CANTIDAD | COTIZACION N° 1 Tecni Extintores Pereira | | COTIZACION N° 2 Exting-Seg | | VALOR PROMEDIO UNIDAD | VALOR PROMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | | |
| Mantenimiento de Extintores CO2 x 10 Libras | 13 | $ 15.000 | $ 195.000 | $ 20.000 | $ 260.000 | $ 11.667 | $ 151.667 |
| Mantenimiento,recarga y prueba hidrostática de Extintores CO2 x 10 Libras | 2 | $ 270.000 | $ 540.000 | $ 320.000 | $ 640.000 | $ 196.667 | $ 393.333 |
| Recarga de Mantenimiento Extintor ABC x 5 Libras | 1 | $ 10.000 | $ 10.000 | $ 14.000 | $ 14.000 | $ 8.000 | $ 8.000 |
| Recarga de Mantenimiento Extintor ABC x 10 Libras | 31 | $ 15.000 | $ 465.000 | $ 18.000 | $ 558.000 | $ 11.000 | $ 341.000 |
| Recarga de Mantenimiento Extintor ABC x 20 Libras | 7 | $ 20.000 | $ 140.000 | $ 25.000 | $ 175.000 | $ 15.000 | $ 105.000 |
| Recarga de Mantenimiento Extintor Agua x 2,5Gls18 | 2 | $ 18.000 | $ 36.000 | $ 19.500 | $ 39.000 | $ 12.500 | $ 25.000 |
| Señal extintor ABC | 15 | $ 2.500 | $ 37.500 | $ 6.000 | $ 90.000 | $ 2.833 | $ 42.500 |
| Señal extintor H2O | 1 | $ 2.500 | $ 2.500 | $ 6.000 | $ 6.000 | $ 2.833 | $ 2.833 |
| Boquilla o corneta | 1 | | | | $ 5.000 | | |
| Manguera | 1 | | | | $ 85.000 | | |
| Válvula | 1 | | | | $ 20.000 | | |
| Manómetro | 1 | | | | $ 5.000 | | |
| **TOTAL** | | | **$ 1.426.000** | | **$ 1.782.000** | | **$ 1.069.333** |

**Técnico:** Tratándose de un contrato de prestación de servicios la Persona Jurídica debe estar legalmente constituida y su objeto social debe tener relación con el objeto contractual y la Persona natural debe encontrarse registrada en la Camara de Comercio y su actividad comercial debe tener relación con el objeto a contratar y contar con experiencia relacionada con Entidades Publicas o Privadas

**Legal:** Codigo Civil, Estatuto de Contratación; Manual de Contratación; Norma NTC 2885:2009.

## 6.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

Se entiende por demanda la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

**Adquisiciones Previas de la Entidad:** Con relación a como la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul ha adquirido en el pasado los bienes objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones y una vez consultados los archivos fisco y/o digitales de la Entidad, se pudo constatar que la Empresa Social del Estado ha suscrito en años anteriores contratos y/o órdenes de servicio, con objetos similares y pagos previamente establecidos, sin que se hayan verificado sanciones

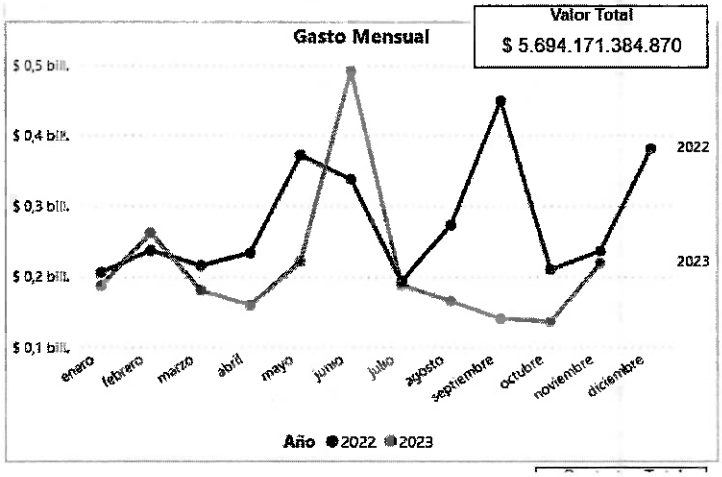
| AÑO | ORDEN DE SERVICIO/COMPRA/ CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2022 | CONTRATO DE COMPRA 097-2022 | Compra de trece (13) extintores de CO2 para el reemplazo de los extintores conagente HCFC y mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de la Entidad. | $ 5.700.000 |
| 2021 | Contrato 112-2021 | EL CONTRATISTA se compromete a realizar el mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de la ESE HOSPITAL, suministrando los repuestos y/o partes mecánicas requeridas para el mantenimiento. | $ 1.355.000 |
| 2020 | GAF-017 | Mantenimiento y recarga de extintores.<br>Extintor ABC PQS de 10 Libras: 30<br>Extintor ABC PQS de 20 Libras: 6<br>Extintor Solkaflam 3700 g: 13 (Sólo mantenimiento).<br>Extintor H2O de 2,5 galones: 2<br>Extintor CO2 de 20 Libras: 2 (Sólo mantenimiento).<br><br>El mantenimiento incluye: Cambio de manómetros, boquillas, y/o cualquier otra parte del extintor que por deterioro o daño requiera cambio. Limpieza del cilindro, retiro de la etiqueta de recarga anterior, ubicar la etiqueta del extintor (Que indique para que tipo de fuego aplica), ubicar la etiqueta de recarga actual que indique la fecha de mantenimiento. (Pegarlas de modo que al ubicar el extintor se pueda leer de frente ambas etiquetas), y pintura de cilindros para aquellos que requieran y sea viable su adecuación. | $ 616.301 |
| 2019 | ORDEN DE COMPRA 52340 | Compra de extintores y partes mecánicas:<br>Extintor ABC PQS de 10 libras: 3<br>Extintor CO2 de 10 libras: 1<br>Extintor H2O de 2.5 galones: 1<br>Válvula para extintor: 3<br>Manómetro: 3<br>Cilindro para extintor: 7 | $ 883.000 |
| 2019 | GAF-021 | Mantenimiento y recarga de extintores:<br>Extintor ABC PQS de 5 Libras (Recarga): 4<br>Extintor ABC PQS de 10 Libras (Recarga): 28<br>Extintor ABC PQS de 20 Libras (Recarga): 7 | $ 995.000 |

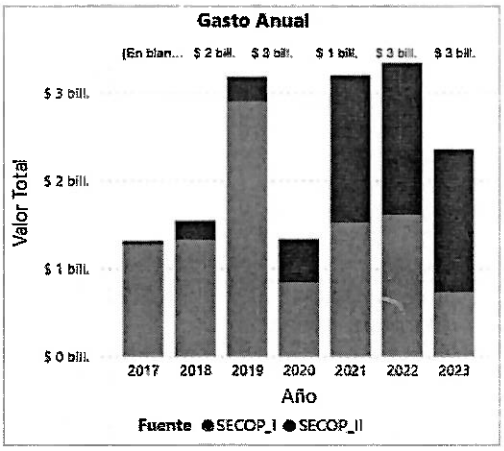
| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Extintor Solkaflam 3700 g (Mantenimiento): 13<br>Extintor H2O de 2,5 galones (Mantenimiento): 2<br>Extintor CO2 (Mantenimiento): 2<br>Válvulas (Reemplazo de los extintores que se requiera)<br>Manómetros (Reemplazo de los extintores que se requiera) | |
| 2018 | GAF-032 | Realizar recarga de los siguientes exintores:<br>ABC PQS de 5 libras: 6<br>ABC PQS de 10 libras: 26<br>ABC PQS de 20 libras: 8<br>Solkaflam 3700 gramos: 13<br>CO2 de 10 libras: 1<br>H2O de 2.5 galones: 1 | $ 2.192.000 |

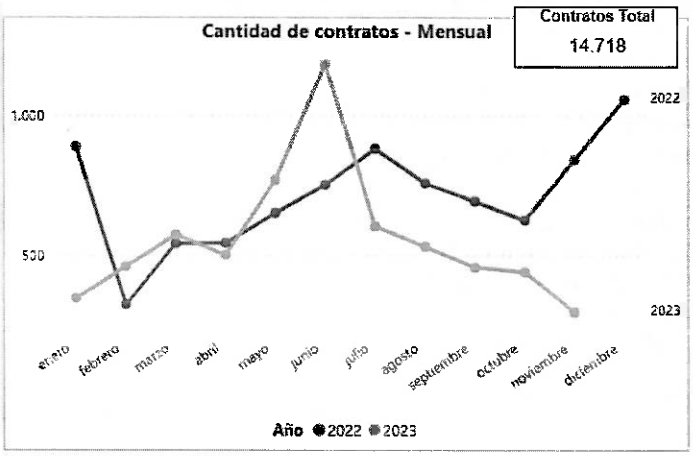
**Adquisiciones de otras entidades:** Una vez consultadas la plataforma de abastecimiento estratégico (análisis de la demanda) de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico específicamente en los códigos únicos clasificadores de bienes y servicios 461916: *Equipo contra incendios* y 721015: *Servicio de apoyo para la construcción*, se pudo constatar que otras Entidades a nivel Nacional y Departamental han contratado en la vigencia 2022 y 2023 el mantenimiento y recarga de exintores portátiles, como se refleja a continuación:

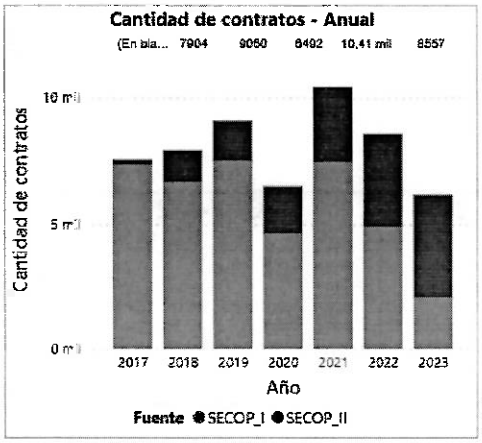
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | | 2023 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** | 7899 | $ 3.322.711.930.205 | 58,35% | 5677 | $ 2.312.149.348.458 | 40,61% | 13576 | $ 5.634.861.278.664 | 98,96% |
| 721015 - Servicios de apoyo para la construccion | 7899 | $ 3.322.711.930.205 | 58,35% | 5677 | $ 2.312.149.348.458 | 40,61% | 13576 | $ 5.634.861.278.664 | 98,96% |
| **4619 - Proteccion contra incendios** | 658 | $ 20.414.195.127 | 0,36% | 484 | $ 38.895.911.080 | 0,68% | 1142 | $ 59.310.106.206 | 1,04% |
| 461916 - Equipo contra incendios | 658 | $ 20.414.195.127 | 0,36% | 484 | $ 38.895.911.080 | 0,68% | 1142 | $ 59.310.106.206 | 1,04% |
| **Total** | 8557 | $ 3.343.126.125.332 | 58,71% | 6161 | $ 2.351.045.259.538 | 41,29% | 14718 | $ 5.694.171.384.870 | 100,00% |






Con el código 721015 servicios de apoyo para la construcción, no se encontraron procesos relacionados con el mantenimiento y recarga de extintores, con el código 461916 se encontraron los siguientes contratos, cuyos valores varían de acuerdo con la cantidad y tipo de extintores objeto de mantenimiento y recarga.

| VIGENCIA 2022 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **Secretaría Distrital de Integración Social** | **Gobernación de Bolivar** | **Fiscalía General de la Nación – Regional Noroccidental** | **Alcaldía de Funza** |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 190.618.000 | $ 86.235.670 | $ 145.755.960 | $ 2.695.800 |
| **CANTIDAD DE EXTINTORES** | 2.633 | 563 | 706 | 11 extintores e incluye señalización industrial, compra de elementos para botiquines |
| **VALORES UNITARIOS** | | | | |
| Mantenimiento y recarga de extintor ABC PQS 5 Libras | $ 14.280 | No incluye | No incluye | $ 6.800 |
| Mantenimiento y recarga de extintor ABC PQS 10 Libras | $ 30.940 | $ 15.120 | $ 14.000 | $ 7.500 |
| Mantenimiento y recarga de extintor ABC PQS 20 Libras | $ 35.700 | $ 37.800 | No incluye | $ 8.500 |
| Mantenimiento y recarga de extintor H2O | $ 16.363 | No incluye | $ 12.000 | $ 7.500 |
| Mantenimiento de extintor CO2 | $ 24.990 | No incluye | No incluye | No incluye |
| Mantenimiento, recarga y prueba | $ 44.625 | $ 47.520 | $ 49.000 | $ 45.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| hidrostática de extintor CO2 | | | | |
| Señalización | $ 3.570 | No incluye | No incluye | $ 8.000 |
| **URL CONTRATO** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4452877 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2873519 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3241530 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2982690 |

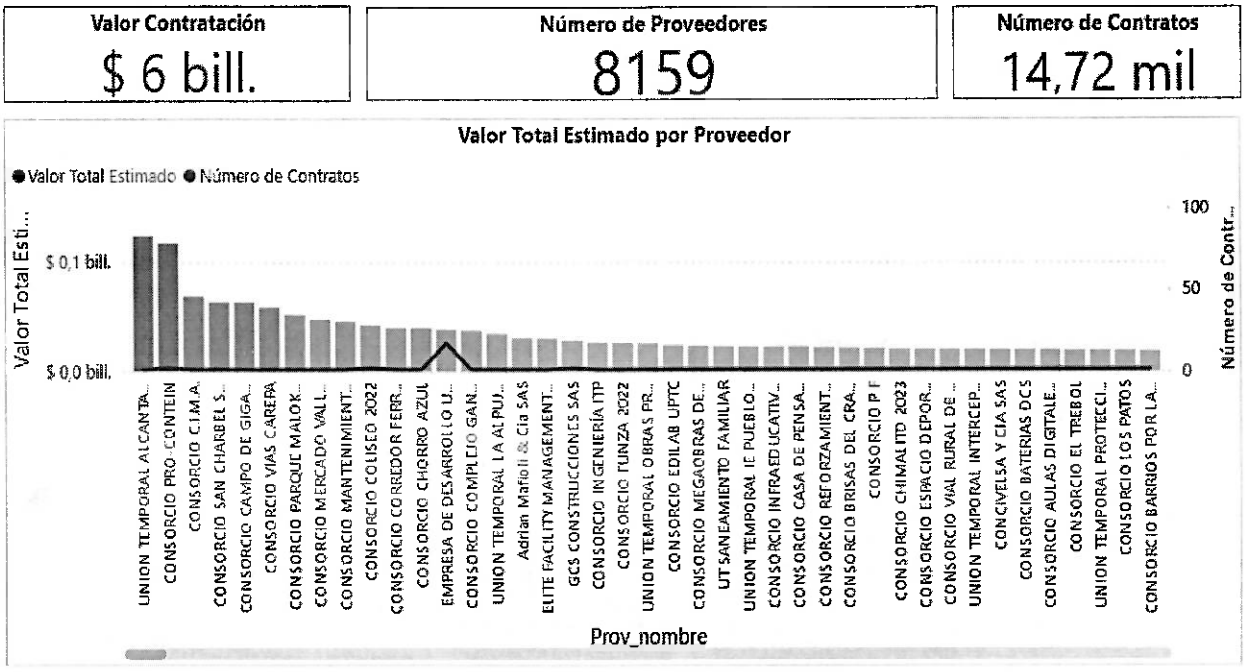
| **VIGENCIA 2023** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **Gobernación de Bolivar** | **Universidad del Atlántico** | **Gobernación de Boyacá** | **Municipio de San José de Cúcuta** |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 81.686.087 | $ 90.771.415 | $ 12.344.500 | $ 35.230.500 |
| **CANTIDAD DE EXTINTORES** | 312 | 46 (Recarga)<br>62 (Mantenimiento)<br>33 (Adquisición)<br>30 (Señalización) | 353 | 142 |
| Mantenimiento y recarga de extintor ABC PQS 5 Libras | No incluye | No se identifican valores unitarios | No se identifican valores unitarios | No se identifica |
| Mantenimiento y recarga de extintor ABC PQS 10 Libras | $ 25.004 | | | $ 17.000 |
| Mantenimiento y recarga de extintor ABC PQS 20 Libras | $ 29.469 | | | $ 27.000 |
| Mantenimiento y recarga de extintor H2O | No incluye | | | $ 16.000 |
| Mantenimiento de extintor CO2 | No incluye | | | |
| Mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintor CO2 | No incluye | | | $ 100.000 |
| Señalización | $ 11.609 (Fotoluminiscente) | | | No se identifica |
| **URL CONTRATO** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4138307 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4898711 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2925199 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4998058 |

## 6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con el servicio a prestarse el contrato puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Municipio de Santa Rosa de Cabal, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica esté relacionada con la prestación de servicios acorde con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales.

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas que se dedican a la comercializacion, mantenimiento y recarga de extintores; con el fin de determinar los Proveedores que prestan dichos servicios se consultó la plataforma de abastecimiento estratégico (Análisis de la Oferta) de la Agencia Nacional para la Compra Publica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico específicamente en el Departamento de Risaralda con los siguientes códigos clasificadores 461916 y 721015:



De igual forma se consultó el banco de proveedores de la Entidad y las páginas amarillas web en algunas de las principales ciudades:

| Nro. | PROVEEDOR | UBICACIÓN | TELEFONO | EMAIL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Almacén extintores Almar | Pereira | (6) 3445572 | extintoresalmar@hotmail.com |
| 2 | Vulcano Equipos de Seguridad | Pereira | 3116455283 | vulcanoequopos1@gmail.com |
| 3 | Extintores el Diamante | Pereira | (6) 3261214 | Rodrigoramirezlopez@hotmail.com |
| 4 | Tecni Extintores | Pereira | 3136184888 | xtecniextintorespereira@hotmail.com |
| 5 | Fumigaciones Extinseg | Pereita | 3226547955 | gcomercial@fumigacionesextinseg.com |
| 6 | Fire Extintores | Pereira | (6) 3454159 | firextinores@hotmail.com |
| 7 | Tecniextintores y señalizacion JF | | 31420417852 | tecniextintoresjf@gmail.com |
| 8 | Fumigaciones y extintores full | La virginia | 3105158632 | fabiogranadafull@gmail.com |
| 9 | Blid Servicios Integrales y Asesorías | Pereira | 3173780890 | bliddepartamentotecnicoextintor@gmail.com |

## 7 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO *(Articulo 9 Numeral 9.1.6 Resolución 5185 de 2013)*

### 7.1 RIESGOS:

**Estimación:** Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
**Tipificación:** La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
**Asignación:** Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista

### 7.2 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÒN DEL RIESGO

| PROBABILIDAD | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| Categoria | Valoración | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| **RARO:** Puede ocurrir excepcionalmente | 1 | BAJO | BAJO | BAJO | MEDIO | ALTO |
| **IMPROBABLE:** Puede ocurrir ocasionalmente | 2 | BAJO | BAJO | MEDIO | ALTO | ALTO |
| **POSIBLE:** Puede ocurrir en cualquier momento | 3 | BAJO | MEDIO | ALTO | ALTO | EXTREMO |
| **PROBABLE:** Probablemente va a ocurrir | 4 | MEDIO | ALTO | ALTO | EXTREMO | EXTREMO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CASI CIERTO:** Ocurre en la mayoría de circunstancias | 5 | ALTO | ALTO | EXTREMO | EXTREMO | EXTREMO |

**A: Zona de riesgo Alta:** Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
**M: Zona de riesgo moderada**: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
**E: Zona de riesgo extrema:** Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
**B: Zona de riesgo baja:** Asumir el riesgo

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | CALIFICACION | | Tipo de Impacto | Evaluación | Asignación | Medidas de Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Probabilidad | Impacto | | | | |
| **Riesgo Operacional:** Inadecuada ejecución de las actividades que generen un Incumplimiento parcial o total | 1 | 2 | B | Zona de riesgo baja | Entidad | Monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Contrato para verificar la realización de las actividades |

## 7.3 EVALUACION DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los servicios planteados en el presente estudio previo permitirán a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul alcanzar los objetivos y las metas en los cuales se fundamenta el mismo; de llegar a darse la ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

## 7.4 FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Para mitigar el riesgo la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul exigirá al Contratista un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de las actividades contempladas en el objeto y obligaciones contractuales; así mismo se realizará seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del mismo y se exigirá la presentación oportuna del informe con las evidencias documentales que permitan conocer y verificar el avance del objeto convenido y de las obligaciones pactadas

Con el seguimiento a las actividades por parte de la Supervisión del contrato se logra verificar el cumplimiento del mismo.

## 8 GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION *(Articulo 9 Numeral 9.1.7 Resolución 5185 de 2013)*

Para el presente caso, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la cuantía del mismo y la forma de pago pactada no se considera necesaria la constitución de garantías, en razón a que cualquier incumplimiento o deficiencia en la calidad del servicio puede ser exigida antes de realizar el pago pactado que se consideró mediante **PAGO FINAL** previa verificación del cumplimiento de actividades por parte del Supervisor.

## 9 SUPERVISION

Durante la vigencia del contrato, se evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética de los servicios prestados, para lo cual se tendrá como base el objeto contractual, las obligaciones pactadas y las normas técnicas sobre la materia. Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que para la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual.

El control y seguimiento sobre la ejecución del contrato será ejercida a través de la figura de la Supervisión por parte **DORA BEATRIZ MEJÍA SERNA** en su calidad de Jefe de Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, con el apoyo de **ALEJANDRA NIETO FRANCO**, Contratista para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

## 10 AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

**Nombre:** DORA BEATRIZ MEJÍA SERNA
**Cargo:** Jefe De Oficina Administrativa Y Financiera.
**Firma:**

## 11 AUTORIZADO POR GERENCIA

**Nombre:** JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ
**Cargo:** Gerente
**Firma:**

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró | Alejandra Nieto Franco | Líder SST – Gestión Ambiental. |
| Revisó: | Claudia Lorena Moreno Arroyave | Abogada Contratista |
| Revisó: | Dora Beatriz Mejía Serna | Jefe de Oficina Administrativa y Financiera |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, se presenta para la correspondiente firma. | | |